



UNIVERSIDAD MICHOACANANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Reglamento de laboratorio de anatomía y fisiología

ELABORÓ:

Integrantes de la comisión:

Dra. María Teresa Silvia Tinoco Zamudio
Dr. Abraham Jacobo Jacobo
DCE Bertha Angélica Velázquez de la Luz
Dr. José Carmen Ledesma Morales
Ing. Arturo Zachary Ayala Damián

FECHA:



UNIVERSIDAD MICHOACANANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Octubre 2023



Introducción

Este reglamento tiene la finalidad de establecer los lineamientos básicos y específicos que se llevarán en el laboratorio de anatomía por parte del personal académico, administrativo y estudiantes de la Facultad de Enfermería.

El laboratorio de anatomía está diseñado para la realización de las prácticas de la materia de anatomía y fisiología I y II que se cursan en el primer y segundo semestre del actual plan de estudios; actualmente cuenta con maniqués, modelos anatómicos, laminas anatómicas, material orgánico (huesos) y equipo tecnológico como lo es la mesa Anatomage.

El uso adecuado de los recursos materiales y tecnológicos va a permitir el aprovechamiento de las instalaciones durante la práctica en el laboratorio de anatomía, el cual se trabajará bajo las normas de este reglamento con el fin de darle el uso adecuado a las instalaciones, material didáctico, auxiliar y digital.

El aporte práctico de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) beneficia en dos áreas: por un lado, en la docencia, dado que se trata de adaptar la escuela a la realidad y facilitar al profesorado su tarea de orientador, diseñador, facilitador, comunicador, coordinador, asesor y evaluador del aprendizaje; por el otro, se ayuda a las y los estudiantes, puesto que incentiva un aprendizaje más activo y participativo, durante las clases virtuales a través de toda la etapa de ejecución y comunicación del trabajo (Cardozo, 2008).



Justificación

La finalidad de la realización de las prácticas dentro del laboratorio de anatomía y fisiología, tiene como objetivo consolidar los conocimientos que el estudiante adquirió en el salón de clases, al realizar la práctica con maniqués, maquetas, modelos anatómicos y el apoyo de la mesa de anatómica (Anatomage), fortaleciendo los hábitos de estudio, organización, investigación y aplicación del método científico para desarrollar habilidades y destrezas en la identificación de la anatomía humana normal para de esta forma identificar las diferentes alteraciones de la misma y su relación con la fisiopatología.

A pesar de su relevancia, a estos conocimientos se les asigna tiempos cortos para su aprendizaje, de modo que urge implementar nuevas estrategias para presentar y explicar los contenidos de forma organizada, concisa y atrayente, tarea que es posible si se muestra claramente la relevancia clínica y la utilidad práctica de la materia, cuyo objetivo sería facilitar la comprensión teórica de los temas anatómicos. El uso de elementos tecnológicos como el entorno virtual y otros medios computacionales, junto con elementos pedagógicos como el principio del aprendizaje significativo, “la voz del profesor y los textos ya no son los únicos medios por los que los educandos se aproximan al conocimiento, estos lo hacen desde y con la tecnología”.

Tal como lo manifiesta Marquéz (2004), el uso innovador de todas las prestaciones de las TIC en el marco de una cultura colaborativa e integradora son tan importantes que nos permiten dibujar un nuevo paradigma de enseñanza basado en unos planteamientos cognitivistas y socioconstructivistas del aprendizaje, que promueva un aprendizaje a partir de la búsqueda, la experimentación, la interacción (con recursos y personas), la asimilación y aplicación de los conocimientos (y no su mera memorización). En definitiva, se trata de pasar de una enseñanza dividida en asignaturas centrada en el profesor (“teaching by telling”) a una enseñanza más interdisciplinar y centrada en el alumno (“learning by doing”), en la que lo más destacable es el aprendizaje de las y los alumnos (lo que descubren, lo que piensan, lo que dicen, lo que hacen, lo que organizan con autonomía...) con la ayuda, orientación y mediación del profesor, que actúa también como organizador de los aprendizajes, atendiendo a sus estilos de aprendizaje..



CAPÍTULO I.

Consideraciones generales

El presente reglamento del laboratorio de anatomía se basa tomando en cuenta el **Marco Jurídico** de la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo** edición 2018 a cargo del Rector Dr. Medardo Serna González; tomando de base la **Ley orgánica** en su Capítulo IV (Del patrimonio), Artículo 6° fracciones I, II, III y Artículo 7°, del **Estatuto universitario** en su título segundo, capítulo I (Estructura de la Universidad) artículo 5° fracción II - inciso C; título tercero (Funciones de la Universidad) artículo 11° fracciones II y III, título cuarto (Del patrimonio de la Universidad) en su artículo 14 en sus fracciones III, VIII y artículo 15; título séptimo (De los profesores); del **Reglamento General de Inscripciones** en sus artículos 1°, 9°, 10° y 13°; del **Reglamento del departamento del patrimonio universitario** en su artículo 1° fracción III, IV y V, artículo 6° y Artículo 7° ; **Reglamento General del Personal Académico**.

CAPITULO II

Coordinador de laboratorio

Artículo 1°. El coordinador de laboratorio será designado por el Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería el cual será profesor perteneciente a la academia de anatomía y fisiología I y/o II.

Artículo 2°. Funciones del coordinador.

- I. Gestionar y solicitar los equipos, maniqués, material y/o recurso que ocupe el laboratorio.
- II. Entregar al consejo técnico los reportes que le sean solicitados.
- III. Coordinar y actualizar el programa de prácticas de laboratorio y el reglamento del mismo por lo menos una vez al año.
- IV. Realizar la programación de las prácticas de laboratorio entregando al inicio de cada semestre e informar a los miembros de la academia.
- V. Coordinar las actividades del técnico asignado al laboratorio.
- VI. Tener actualizado el inventario de los equipos y materiales de laboratorio.
- VII. Autorizar en caso de ser necesario el préstamo de algún material de laboratorio.
- VIII. Dar seguimiento a cualquier reporte de daño a los equipos e infraestructura del laboratorio.



CAPITULO III

De los profesores

Artículo 3°. Funciones de los profesores

- I. Coordinar e Impartir la práctica de laboratorio de acuerdo al calendario asignado.
- II. Coordinarse con el técnico de laboratorio para los materiales que se usaran en la práctica previo a la realización de la misma.
- III. Respetar los horarios asignados para su práctica.
- IV. Cuidar el orden y disciplina de los alumnos a su cargo.
- V. Deberá registrar en la bitácora el uso de las instalaciones del laboratorio.

CAPÍTULO IV.

Del técnico asignado al laboratorio

Artículo 4°. El técnico asignado al laboratorio de anatomía será designado por la dirección de la facultad

Artículo 5°. Funciones del técnico.

- I. Preparar el material necesario para la realización de las practicas establecidas.
- II. Coordinarse con los profesores para la realización de las prácticas.
- III. Limpieza y mantenimiento de todos los equipos y materiales de laboratorio.
- IV. Soporte y mantenimiento a la mesa de Anatomage.
- V. Reportar al coordinador del laboratorio cualquier anomalía o eventualidad suscitada en el laboratorio.
- VI. Participar en la actualización y manejo del inventario.
- VII. Entregar y recibir los materiales que sea hayan autorizado para préstamo, llevando una bitácora y vale de préstamo.
- VIII. Entregar los informes que el coordinador de laboratorio solicite.
- IX. Coordinarse con el personal de servicios generales para la limpieza del mobiliario de laboratorio.
- X. Reportar a la administración cualquier daño de la infraestructura del laboratorio.



CAPÍTULO V.

De los alumnos

Artículo 6°. Funciones del alumno.

- I. Acudir de manera puntual a la práctica con una tolerancia máxima de 5 min para su ingreso.
- II. Portar uniforme de diario y bata blanca.
- III. Haber estudiado con anticipación la práctica a realizar.
- IV. Coordinarse con su profesor para si es necesario llevar material adicional.
- V. Cuidar las instalaciones y los equipos del laboratorio.
- VI. Mantener su sitio de trabajo limpio y ordenado.
- VII. Permanencia (no se podrá estar entrando y saliendo durante la práctica).
- VIII. Acatar cualquier indicación que del profesor.
- IX. Reportar cualquier eventualidad que se suscite dentro del laboratorio.
- X. Respetar las normas generales del laboratorio.

CAPÍTULO VI.

De las instalaciones

Artículo 7°. Uso de las instalaciones

- I. Mantener adecuada limpieza del mobiliario por parte del personal de servicios generales.
- II. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del laboratorio por parte de la administración de la facultad.

CAPÍTULO VII.

Consideraciones generales

Artículo 8°. Consideraciones generales

- I. Lavado de manos clínico previo a entrar a las instalaciones (aplicando los tiempos y momentos del mismo) y/o gel antibacterial.
- II. Portar equipo de protección personal si así lo requiere la práctica (cubrebocas y guantes de ser necesario).



- III. No utilizar teléfonos durante las prácticas, salvo emergencias.
- IV. Debe respetarse el área de trabajo de cada equipo y observar buen comportamiento durante la realización de la práctica.
- V. Queda prohibido el ingreso y la ingesta de alimentos dentro del laboratorio.
- VI. Se prohíbe sustraer cualquier material y equipo, sin la previa autorización del personal encargado del laboratorio.
- VII. Queda prohibido el ingreso y permanencia de personas ajenas a las actividades que se llevan a cabo dentro del laboratorio salvo previa autorización.

CAPITULO VIII.

De las sanciones

Artículo 9°. En caso de daño a algún equipo y/o material del laboratorio se valorará la magnitud del mismo con las autoridades de la facultad, los cuales determinarán las acciones y sanciones a realizar de acuerdo al marco jurídico de la universidad.

